



PROPOSICIÓN No. _____

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2020

Doctor

ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO

Presidente

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Asunto: PROPOSICIÓN – DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política y los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, le solicito se cite al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que en el marco de sus competencias, responda al cuestionario anexo a esta proposición sobre los avances en el sector de los servicios de agua potable y saneamiento básico, desarrollados a través de los decretos y resoluciones dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Atentamente,

H.R. JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda

PROPOSICIÓN No. _____

CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

A. AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ESTADO DE EMERGENCIA

1. La Resolución CRA 911 del 17 de marzo de 2020, exige la suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, sin embargo, existe en todo el territorio nacional denuncias de alzas en el precio de servicios públicos.
 - a. ¿Cómo está compuesta la tarifa? ¿Cuáles eran las tarifas antes de la emergencia? Podrían por favor hacer ejemplos por estratos, e informarnos sobre las variaciones tarifarias que las empresas que se suspenden
 - b. ¿A cuántas familias protege la medida? y ¿En cuánto podrá beneficiar a las familias teniendo en cuenta los estratos?
 - c. ¿Los prestadores de los servicios que deberán informar a los entes territoriales? ¿Cómo se garantiza que a los usuarios fuera del tema de consumo no se verán afectados por altos incrementos?
2. Teniendo en cuenta esta resolución ¿cuál es el período real de suspensión de tarifa?, La declaratoria de emergencia sanitaria según la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, será hasta el 30 de mayo, ¿Qué pasará para los usuarios después de esta fecha? ¿Cómo es el proceso para que después del periodo de beneficio los prestadores del servicio aplique las variaciones acumuladas? ¿Será un único plan de aplicación gradual de dichos incrementos?
3. ¿Cuántos son los usuarios beneficiados con la reinstalación y reconexión del servicio de acueducto?
4. La Resolución CRA 911 del 17 de marzo de 2020 determina unos costos de referencia de lavado y desinfección de áreas públicas durante la emergencia sanitaria, sin embargo, no se observa una exigencia en el número de áreas ni en una regularidad, por ello, ¿Cómo el Gobierno Nacional puede garantizar la colaboración de los prestadores de servicios público de aseo en los diferentes entes territoriales? ¿No debería

PROPOSICIÓN No. _____

garantizarse una regularidad en el lavado y desinfección de áreas públicas al menos por el tiempo de la emergencia sanitaria?

5. Con el Decreto Legislativo 528 del 7 de abril de 2020, se da un alivio a los colombianos de los estratos 1 y 2 al ofrecer la posibilidad de diferir el pago de agua, luz y gas a 36 meses, pero ¿sólo dos meses no creen que es un período muy corto sabiendo que aún no se tiene en cuenta cuando se darán el pico de pandemia, precisamente porque las medidas de aislamiento preventivo la ha aplazado, lo segundo, ¿Porque no dar un alivio en este sentido a los estratos 3 y 4?
6. Del anterior, alivio se ha dicho que las empresas prestadoras de servicios públicos solo están obligadas a cumplir esta disposición si acceden a una línea de liquidez a una tasa de interés nominal del 0%. Por lo anterior, ¿Cómo se aplica la financiación del pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo?
7. Con el Decreto Legislativo 580 del 15 de abril de 2020, se establece que las autoridades locales podrán asignar subsidios para los servicios de agua de máximo el 80% del costo del suministro para el estrato 1 hasta el 31 de diciembre de 2020, para el estrato 2, el subsidio podrá ser del 50%, y para el estrato 3, del 40%. Así ¿Se tiene una proyección estimada de los municipios que podrán asignar estos subsidios?
8. Para este Decreto teniendo en cuenta las condiciones adversas de las entidades sin ánimo de lucro como Zoológicos, Tenedores de Fauna, Aviario, Acuarios y Jardines Botánicos o entidades afines ¿Por qué se consideró necesario entregar una función adicional a las Corporaciones Autónomas Regionales para verificar la necesidad del pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo?

B. ASPECTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA

1. Con la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de pandemia al covid-19, y la insistencia en la prevención en el lavado de las manos ¿Qué acciones han realizado para superar la calidad del agua que utilizamos? Lo anterior, porque en el Informe de gestión de junio 2018 a mayo 2019 que presentan al Congreso de la República, afirman que la

PROPOSICIÓN No. _____

mitad de los municipios del país (48%) recibe agua con nivel de riesgo para el consumo humano.

2. Afirman en el Informe que la continuidad en el 38% de los municipios del país sigue siendo inferior a 20 horas al día, sin embargo, existe 96 municipios que el Ministerio no tiene información y 193 municipios que la continuidad en el servicio es inferior a 10 horas por día. ¿A estos municipios cómo el Ministerio les está garantizando acceso al agua para el desarrollo normal de actividades? ¿Se trabaja en conjunto con otras instituciones para evaluar impacto en la salud?
3. En los últimos 4 años ¿cuáles son las estadísticas de cobertura de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras?
4. ¿Qué cifras poseen sobre la brecha en esta cobertura de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras para el sector urbano y rural en el país?
5. ¿Cuáles son las medidas a corto plazo para dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, que se refiere a “Agua limpia y saneamiento2”?

Atentamente,



H.R. JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda